



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI012/14, denominado *Auditoría especial sobre cumplimiento de normas y procedimientos aduaneros de Importación para el Consumo en las Administraciones de Aduana Interior Potosí y Frontera Avaroa*, comprendió la evaluación y verificación de la documentación referente al Régimen de Importación para el Consumo, en las Administraciones Aduaneras de Interior Potosí y Frontera Avaroa, dependientes de la Gerencia Regional Potosí, por la gestión 2013.

El objetivo de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones aduaneras relacionadas con el Régimen de Importación para el Consumo, en las Administraciones Aduaneras de Interior Potosí y Frontera Avaroa, dependientes de la Gerencia Regional Potosí, por la gestión 2013.

Como resultado de la evaluación se ha establecido que las Administraciones Aduaneras de Interior Potosí y Frontera Avaroa, dependientes de la Gerencia Regional Potosí, han cumplido razonablemente con el procedimiento y la normativa aduanera relativa a la importación de mercancías a consumo, durante la gestión 2013, en las Declaraciones Únicas de Importación cuyo valor CIF está comprendido en el rango de Bs500.000 (Quinientos mil 00/100 bolivianos) hasta Bs699.000 (Seiscientos noventa y nueve mil 00/100 bolivianos).

Sin embargo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

- 1 Ausencia de registro del Método de Validación (Campo 43) en el sistema SIDUNEA++
- 2 Falta de registro en el Campo 54 (Lugar) en el sistema SIDUNEA++
- 3 Observaciones al Acta de Reconocimiento/Informe de Variación del Valor y al Formulario de Diligencias
- 4 Deficiencias en el llenado de la Declaración Andina del Valor
- 5 Ausencia de endoso en documentos de embarque
- 6 Error en el registro del número de Carta Porte Internacional en la DUI
- 7 Llenado del Formulario 164 con normativa no actualizada.
- 8 Deficiencias en el cumplimiento de formalidades aduaneras en el trámite de Declaraciones Únicas de Importación
- 9 Ausencia de requisitos de archivo en las carpetas de trámites de importación

La Paz, 11 de septiembre de 2014